"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°184-2024-A/MPS

Satipo, 20 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

VISTO:

La Nota N°00910 Certificación de Crédito Presupuestario de fecha 13 de marzo del 2024, el Informe N°00447-2024-GDUI/MPS de fecha 08 de marzo del 2024, suscrito por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, en atención al Expediente Administrativo N°06510/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa dentro de los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el caso de Gobiernos Locales tal como lo consigna el artículo 60.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que se podrán otorgar subvenciones adicionales exclusivamente para fines sociales, debiendo para tal efecto contar con el informe técnico de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y el financiamiento correspondiente en el Presupuesto Institucional respectivo; establece además, que en el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, las subvenciones deben ser aprobadas mediante el Acuerdo respectivo, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de la Entidad;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 092-2023-CM/MPS de fecha 11 de abril del 2023, el Concejo Municipal Provincial de Satipo, otorga facultades al Alcalde para otorgar apoyos a través de Subvención Social hasta el monto de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 soles), mediante Resolución de Alcaldía, en mérito al Informe N° 233-2023-GPP/MPS del Gerente de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 0129-2023-GAF/MPS de la Gerencia de Administración y Finanzas, y demás documentos que en anexo forman parte del presente Acuerdo;

Que, mediante Resolución Gerencial N°107-2023-MPS/GM de fecha 19 de abril del 2023, se aprobó la Directiva N°001-2023-GPP/MPS, "DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES EFECTUADAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO", modificado con Resolución Gerencial N°0124-2023-MPS/GM, de fecha 24 de mayo de 2023;

Que, mediante Oficio N°006-2024-DVC-C.P.-CN/S, de fecha 27 de febrero de 2024, el Sr. Feliciano Limache Tovar, identificado con DNI. N°28579437, el delegado vecinal del centro poblado Canaan del Norte, distrito de Satipo, provincia de Satipo, solicita apoyo con materiales para la construcción del local comunal multiuso del centro poblado en mención;

Que, mediante Informe N°00447-2024-GDUI/MPS de fecha 08 de marzo de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Ing. Rony Roder Salazar Mallma, remite el Expediente Administrativo N°06510 a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitando certificación presupuestal para la atención de subvención social,

en mérito al Informe N°572-2024-MPS/GDUI-SGOP, de fecha 06 de marzo del 2024, suscrito por el Sub Gerente de Obras Públicas, Ing. Alan Ronald Suarez Rojas, quien remite el informe técnico favorable para la atención de subvención social, para la dotación de tubos de acero, por el importe de S/.3,978.00 (Tres Mil Novecientos Setenta y Ocho con 00/100 Soles) a favor del Centro Poblado Canaan del Norte, distrito y provincia de Satipo, solicitado por el Sr. Feliciano Limache Tovar;

Que, mediante Nota N°00910 Certificación de Crédito Presupuestario de fecha 13 de marzo del 2024, el Bach/Adm. John Keny Chávez Córdova, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite certificación presupuestal, por el monto de S/.3,978.00 (Tres Mil Novecientos Setenta y Ocho con 00/100 Soles), para la atención de subvención social solicitada;

Que, con las facultades conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas legales de la materia;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – APROBAR, la solicitud de apoyo mediante Subvención Social para la dotación de TUBOS DE ACERO, hasta por el monto de S/.3,978.00 (Tres Mil Novecientos Setenta y Ocho con 00/100 Soles), a favor del centro poblado Canaan del Norte, distrito y provincia de Satipo, representado por el Sr. FELICIANO LIMACHE TOVAR.

ARTICULO 2°. – ENCARGAR, al Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el registro de la presente Subvención Social.

ARTICULO 3°. – DISPONER, que el Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas y Sub Gerente de Logística, den cumplimiento de la presente resolución dando el trámite y atención correspondiente de acuerdo a lo señalado en la Directiva N°001-2023-GPP/MPS, "Directiva para el otorgamiento de subvenciones económicas y sociales efectuadas por la Municipalidad Provincial de Satipo".

ARTICULO 4°. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General su notificación y a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Satipo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
Tte. Crnl-EP(r)
Mg CÉSAR AUGUSTO MEREA TELLO
Alcalde